


**ADENDA PLAN DE CONSULTA PREVIA SOBRE PROCESO DE CONSULTA  
PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL QUE  
DECLARA Y APRUEBA EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE DELIMITACIÓN DEL BIEN  
INMUEBLE PREHISPÁNICO MOLLOQOSI**

El día 5 de julio del 2023, en el distrito de Alto Pichigua, provincia de Espinar departamento de Cusco, se realizó la reunión preparatoria sobre el proyecto de resolución viceministerial que declara y aprueba el expediente técnico del Sitio Arqueológico Molloqosi, ubicado en el territorio de la comunidad campesina de Moro Alcassana, en el distrito de Alto Pichigua, provincia de Espinar, departamento de Cusco, entre el Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal y la Dirección de Consulta Previa, y representantes de la comunidad campesina de Moro Alcassana. En esta reunión consensuaron el Plan de Consulta Previa, en el que se incluyeron las fechas, lugares y metodologías para realizar el proceso de consulta previa, entre ellas, la fecha de la etapa de diálogo.

Posteriormente a la reunión preparatoria, mediante Carta N° 320-2023-DSFL/MC del 12 de octubre de 2023, el Ministerio de Cultura comunicó a la comunidad campesina de Moro Alcassana la suspensión de la etapa de diálogo a fin de atender diligentemente las propuestas de la evaluación interna.

Por ello, el presidente de la comunidad campesina de Moro Alcassana y el Ministerio de Cultura acuerdan reprogramar la etapa de diálogo para el 7 de marzo de 2024 en el local comunal.

En señal de conformidad, se procede a la firma de la presente adenda.

  
Nedra Gamara Cusaca  
41370129  
MINICUL



  
Wilfredo Mamani Huacarpuma  
DNI: 43623651  
PRESIDENTE

## Acta de nueva Lista de acreditados para la reunion de diálogo

El día 7 de marzo del 2024, se apersonaron solo 8 miembros acreditados de la Comunidad Campesina Moro Alcassana a la reunion de diálogo, y no se presentaron los señores Néstor Chañi Mendoza, Celso Choquemaque Aparicio. Por ello, la Comunidad Campesina Moro Alcassana acordó reemplazar a estos 2 miembros faltantes por las siguientes personas:

1. Raúl Aparicio Puma DNI 40458426.
2. Leoncio Huacarpuma Mogrovejo DNI 24878086.

En señal de conformidad, se procede a la firma de la presente acta.



*[Handwritten signature]*  
Wilfredo Mamani Huacarpuma  
DNI: 43823851  
PRESIDENTE

*[Handwritten signature]*  
4/3/2024  
Munhu - DSPC